



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

## INFORME

CITE: N° YPFB-DRGOR- EPNE-060/2015

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN"**  
**CÓDIGO: EPNE-DRGOR-60-15**

**A** : Ing. Edwin Aguilar Ayma  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)**

**DE** : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**REF** : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

**FECHA** : Oruro, 13 de noviembre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

### 1. ANTECEDENTES.-

La Unidad Distrital de Administración y Finanzas, mediante carta CITE: GNRGD-DTRGOR-UDAF-594/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación "**ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN**" adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC (Programa Anual de Contrataciones).
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas, incluyendo validaciones que correspondan
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° UDAF-N° 222/2015
- Certificación presupuestaria – Preventivo N° 393 de fecha 22 de octubre de 2015, por Bs. 35.145,00 (Treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco, 00/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 43110 "Equipo de oficina y muebles".

### 2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

#### 2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.



La fuerza que transforma Bolivia

## 2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

## 2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)					
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Sillas giratorias con brazos	PIEZA	9	1240,00	11.160,00
2	Sillas fijas sin brazos	PIEZA	24	750,00	18.000,00
3	Sillas fijas de tres cuerpos	PIEZA	3	1.995,00	5.985,00
TOTAL					35.145,00

## 2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorandum CITE: **DTRGOR-ME-CD-090-15** de fecha 30 de octubre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia - UDAF  
Lic. Jhonny Chugar Vasquez - GNCO

## 2.5 Inspección Previa. –

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

## 2.6 Consultas Escritas.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

## 2.7 Reunión de Aclaración.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

## 2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

## 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

### 3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 09:00 del día 10/11/2015, no se recibieron ofertas.



La fuerza que transforma Bolivia

### 3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instaló el acto de apertura de ofertas a horas 09:15 de fecha 10/11/2015 y según el formulario de Control de Recepción de Ofertas se establece que no se recibieron ofertas.

### 4. CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

Considerando que no se recibieron ofertas y de acuerdo al inciso h) del art. 22 del RE-SABS-EPNE-YPFB corresponde devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante por no haberse formalizado la contratación.

### 5. RECOMENDACIÓN

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

### FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
<i>Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DTRGOR - GNRGD Y.P.F.B.	<i>Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DTRGOR - GNRGD Y.P.F.B.	
<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGO - Y.P.F.B.	<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGO - Y.P.F.B.	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 3  
Carpeta de proceso